



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 7^o de noviembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 197/2006

VISTO:

El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. N° 504/2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura establece la necesidad de conocer y valorar el comportamiento del personal durante un período anual, contribuyendo a establecer el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo.

Que a tal fin prevé la realización de un sistema de evaluación de desempeño del personal, basado en los principios de transparencia, objetividad, equidad e imparcialidad, proceso cuyo inicio estará a cargo del Dirección de Factor Humano.

Que los Comités de Evaluación de Desempeño estarán integrados por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, los veedores gremiales y el superior jerárquico del personal que se esté evaluando, contando con la colaboración de un coordinador técnico designado por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Que la designación del coordinador recaerá sobre un funcionario del Consejo quien, a fin de facilitar la tarea y oficiar de Secretario Técnico del Comité de Evaluación de desempeño, será responsable directo de la administración e implementación del proceso de evaluación.

Que en virtud de lo expuesto, se estima conveniente designar al Dr. Rubén Areso como Coordinador Técnico de Evaluación de Desempeño.

Que, por último, la Dirección de Factor Humano, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 41° del Reglamento Interno (Res. N° 504/2005), propuso el cronograma con los plazos para la remisión de las evaluaciones de cada área, según la cantidad de personal a cargo, comenzando el día 27 de noviembre de

2006.

Que sin embargo, en vista de la finalización de los mandatos de los Sres. Consejeros representantes del estamento de los abogados y de la Legislatura local, luce conveniente comenzar el proceso evaluador el próximo día 6 de noviembre.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde que sea el Presidente del Consejo quien inicie formalmente el proceso de evaluación, según los términos del art. 42° de la citada resolución.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

///2. RES. PRES. N° 197/2006

Art. 1º.- Fijar como fecha de inicio del Proceso de Evaluación de Desempeño del personal del Consejo de la Magistratura, el día 6 de noviembre del año en curso, según el siguiente cronograma:

Cantidad de agentes	Plazo	Comienzo de la evaluación	Vencimiento
Titulares de áreas hasta con 10 agentes	1 semana	6 de noviembre	13/11/2006
Titulares de áreas con 11 a 20 agentes	2 semanas	6 de noviembre	20/11/2006
Titulares de áreas con mas de 20 agentes	3 semanas	6 de noviembre	27/11/2006

Art. 2º.- Designar al Sr. Jefe del Departamento Coordinación Ejecutiva, Dr. Rubén Gerardo Areso, como Coordinador Técnico de la Evaluación de Desempeño.

Art. 3º.- Regístrese, notifíquese a todas las dependencias siguiente la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 197/2006.



CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires